



1129

ORD. N° _____/

- ANT.:**
- 1) Acuerdo CORE N°13348, de fecha 25 de Julio del 2023, respecto al procedimiento de revisión y análisis de las observaciones formuladas a la propuesta de Imagen Objetivo del PRI Elqui.
 - 2) La recepción de cartas y correos con observaciones de la comunidad a la Imagen Objetivo del PRI Elqui, recibidas dentro del plazo legal establecido, y la sistematización de ellas por parte de la Seremi Minvu, Región de Coquimbo para ser ingresadas al CORE.
 - 3) El Ord. N°1987 de fecha 19-12-2022, a Diario El Dia, que instruye la publicación de exposición y audiencias públicas de la Imagen Objetivo del PRI Elqui, y plazos para recibir observaciones, además de la difusión radial y por redes sociales.
 - 4) El acuerdo del Consejo Regional N° 12779 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 789, de fecha 13 de Diciembre del 2022, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, respecto a la propuesta de Imagen Objetivo del PRI Elqui, autorizando el proceso de participación ciudadana.
 - 5) Ord N°1816 del 25 de noviembre de 2022 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo remite para su aprobación a la Gobernadora Regional y Presidenta del Consejo Regional, "propuesta de Imagen Objetivo" de la Actualización del Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Elqui.

MAT.: Remite Informe que sintetiza las observaciones recibidas en el proceso de Consulta Pública de la propuesta de Imagen Objetivo del Plan Regulador Intercomunal de la Provincia del Elqui, conforme al procedimiento previsto en el numeral 5. del artículo 28 octies de la LGUC.

ADJ.: Expediente, en enlace que indica.

14 AGO 2023

A : SRA. KRIST NARANJO PEÑALOZA
PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL DE COQUIMBO

DE : JOSE MANUEL PERALTA LEON
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE COQUIMBO

Esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo, en el marco del estudio "Actualización y Modificación Plan Regulador Intercomunal de la Provincia del Elqui" (PRI Elqui), remite e ingresa formalmente a Ud., Informe que sintetiza las observaciones recibidas en el proceso de Consulta Pública de la propuesta de Imagen Objetivo del PRI Choapa, conforme al procedimiento previsto en el numeral 5. del artículo 28 octies de la LGUC.

1. Para tal efecto se adjunta Expediente Digital, con las observaciones recibidas y su respectivo Informe de síntesis que podrá descargar en cualquiera de los siguientes enlaces para su análisis y revisión:

ENLACE 1:



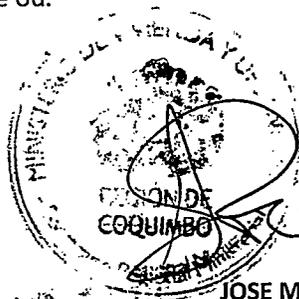
ENLACE 2:



Conforme al siguiente Índice de contenidos:

- a. Expediente Observaciones
 - b. Informe Síntesis Observaciones y propuestas de respuestas
 - c. Presentación Taller Inducción CORE, metodología trabajo respuestas observaciones.
2. Con el ingreso de la referida documentación, y teniendo en cuenta lo reglamentado en el citado numeral 5. del Artículo 28 octies de la LGUC y el Acuerdo CORE N°12.502, de fecha 23.08.2022, respecto al procedimiento de revisión y análisis de las observaciones ingresadas, se solicita:
 - a. Dar respuesta fundada a cada una de las observaciones realizadas, indicando si las acepta o las rechaza.
 - b. Acordar los términos en que se procederá a elaborar el anteproyecto de plan.

Sin otro particular y agradeciendo desde ya su colaboración en el actual proceso de planificación, se despide atentamente de Ud.



JOSE MANUEL PERALTA LEON
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE COQUIMBO

YAH/DRC/PCT
Ord. Int. DDU N°482/2023

Distribución

- PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL DE COQUIMBO
- SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE COQUIMBO
- JEFE DEPLADE GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO
- DELEGADO PRESIDENCIAL REGIÓN DE COQUIMBO

Copia Informativa:

- SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA
- SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
- SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO
- SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
- SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE VICUÑA
- SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE PAHUANO
- SRES. CONSULTORA MERINO, NEELY Y CORTINEZ, SURPLAN LTDA.
- ARCHIVO DEPTO. DESARROLLO URBANO E INF. SEREMI MINVU COQUIMBO.
- OFICINA DE PARTES.